



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde hace años las Direcciones de los Centros de Educación Media n° 36, 45 y 77, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, vienen reclamando por la situación precaria en que funcionan los establecimientos que comparten el edificio.

Repetidamente, en estos últimos años, se han debido de suspender las clases por períodos prolongados debido a problemas de infraestructura, instalaciones eléctricas, de gas, agua, cloacas, higiene en general.

A estos problemas cotidianos se agrega uno estructural, que es la falta de seguridad y de capacidad real de albergue de las 1500 personas que diariamente permanecen en el edificio. Los baños son insuficientes, las escaleras inseguras, los pisos y paredes están deteriorados, falta espacio en lugares básicos como la cocina, la sala y el baño de profesores, patio interno, salón de actos, gimnasio, etcétera.

Durante esta última década, en reiteradas oportunidades se les ha prometido la construcción de un nuevo edificio, con datos concretos sobre origen de los fondos (préstamo del BID) y concesión del terreno mediante ordenanza municipal. Sin embargo, con el tiempo se comprobó que los fondos del Préstamo se destinaron a otro edificio y que en el terreno cedido se construyó otra escuela. Ultimamente, la comunidad educativa fue informada de que la construcción del edificio se encuentra incorporada en el Plan Nacional 700 escuelas, debiendo cumplirse todavía con pasos administrativos por parte del Consejo Provincial de Educación.

Actualmente, a fecha 8 de julio de 2005, las clases han sido nuevamente suspendidas debido a la imposibilidad de usar los baños.

En función de lo detallado la comunidad educativa de los CEM 36, 45 y 77 requiere que se realicen en forma inmediata la reparación de los baños, de los calefactores que funcionan mal como así también que programen, en el período de receso invernal, la ampliación de la cocina e instalación de un artefacto que permita la elaboración del refrigerio para la matrícula escolar, que no se ha podido dar en el transcurso de este año debido a la inexistencia de espacio y elementos necesarios. Como también la construcción de 2 baños para docentes ya que hasta la fecha deben utilizar los escasos baños destinados a los alumnos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Si bien en las últimas horas el intendente a cargo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Marcelo Cascón, anunció el inmediato comienzo de las obras de refacción para reanudar las clases, la institución necesita de la ampliación para poder funcionar en forma efectiva, brindando las condiciones mínimas de habitabilidad.

Por ello.

**AUTOR:** Elba Ester Acuña



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, garantice los fondos necesarios para la reparación del edificio que ocupan los Centros de Educación Media n° 36, 45 y 77 para su normal funcionamiento y que instruya para la programación la ampliación de la cocina y construcción de nuevos baños ha realizarse en el período de receso invernal.

**Artículo 2°.-** De forma.